



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

4 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 974

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble identificado registralmente como casa cuarenta y tres de la calle Héroes de Churubusco, en Tacubaya y terreno que ocupa, Distrito Federal, actualmente, Viaducto Héroes de Churubusco (antes calle Héroes Churubusco) número 43, colonia Tacubaya, alcaldía Miguel Hidalgo (Primera Publicación) 4

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales transferidos a la Ciudad de México, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 7

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2019 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019” 9
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2020 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2020” TAOC 2020 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021” 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2021” 12
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación Interna 2021 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2021” 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer el procedimiento para la obtención del Certificado Único de Zonificación de uso de suelo de los Lotes de los 21 asentamientos humanos que se indican ubicados en la demarcación territorial Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veintisiete de octubre de dos mil veintidós 14

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la inscripción del trámite: “Cambio de Datos de Motor, Combustible o Domicilio de Unidades de Transporte Público Colectivo de Pasajeros”, así como la actualización del trámite: “Expedición, Renovación y Reposición de Licencias para Conducir en las Modalidades “C”, “D” y “E” (E1-E12)” 16

A L C A L D Í A S

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo, con número de registro MA-32/071022-COY-1239C6D 22
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-122/CARECI-22-COY- 11AE9DD 23
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras, con número de registro MEO-119/OBRASS-22- COY-11A74AD 24

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia con número de registro MEO-173/TRANSP-22-GAM-1245DC7 25

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida” a cargo de la Alcaldía de Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2022 26

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Interpueblos 2022, Grande como su Gente” 32

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Medio Maratón en Xochimilco”, para el Ejercicio 2022 39

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

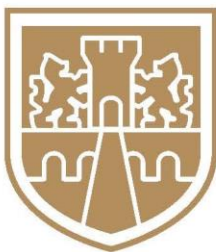
- ♦ Acción de Inconstitucionalidad 244/2020 46

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Servicios de Salud Pública.**- Licitaciones Públicas Internacionales números EA-909007972-I10-22 y EA-909007972-I11-22.- Convocatoria Múltiple 07/22.- Adquisición de productos químicos básicos, así como de productos químicos básicos y suministros de laboratorio 75

EDICTOS

- ♦ Procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 20/2022 (Tercera Publicación) 77
- ♦ **Aviso** 78



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN TLÁHUAC

C.P. SONIA MATEOS SOLARES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR DE LA ALCALDIA TLÁHUAC, con fundamento en los artículos 11, Apartado B, numeral 6 y 52, numeral 1, 53 apartado A, numeral 1, numeral 2, fracciones III y XIII, numeral 12, fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 20, fracciones III y XIII, 29 fracciones VIII, 35 fracción IV, 71 fracción VII, 74, 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3 Fracción I, 10 Fracción, IV, 32 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Sociales 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 02 de diciembre del 2021, así como el “Acuerdo por el que se delega en los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno y Asuntos Jurídicos de Administración, de Obras y Desarrollo Urbano, de Servicios Urbanos, de Desarrollo Social y Bienestar, de Desarrollo Económico y Rural, y de Participación Ciudadana, y demás Unidades Administrativas, el ejercicio directo de las facultades que se indican”, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 12 de Noviembre de 2021, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ESCUELA DE OFICIOS PARA LA VIDA” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE TLÁHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Nombre de la Acción Social.

“Escuela de Oficios para la Vida”

2. Tipo de Acción Social

Capacitación

3. Entidad responsable.

La alcaldía Tláhuac es directamente responsable de la ejecución de la Acción Social a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios es la responsable de la supervisión, verificación; operación, instrumentación, segmentación y control, así como de llevar a cabo la concentración, resguardo y sistematización de la documentación relativa a la acción social, a su vez la Dirección General de Administración será quien llevará a cabo el pago de dicha acción social.

4. Diagnóstico

4.1. Antecedentes

La Acción Social no tiene antecedente, sin embargo, nace de la alta demanda social y los comentarios de la población sobre la necesidad de obtener una capacitación certificada y acceder a un mejor empleo, esto a través de distintas formas de participación, por ello, se implementa la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida” con el fin de contribuir a esta necesidad y al ingreso familiar.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la Acción Social

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, de la Secretaría de Bienestar, la Población en situación de pobreza es de 160,200. Las personas vulnerables por ingresos representan el 23.3%, dos puntos porcentuales mayor que la media de la Ciudad de México. El Porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa ocupada es de 97.9 (INEGI, 2020).

El problema social que busca atender la acción social “Escuela de Oficios para la Vida” es la certificación de un oficio, a través de la capacitación en una institución reconocida, para la oportuna integración al mercado laboral de personas que derivado de la reactivación económica post pandemia COVID-19, se encuentra en el desempleo involuntario.

Ante la creciente pérdida de empleo de los habitantes de la alcaldía Tláhuac, el gobierno de esta administración ejecuta esta acción social para mitigar los efectos negativos en el ingreso familiar, así como en la economía interna de la demarcación. El beneficio que se busca impulsar a través de la presente acción social es brindar una capacitación en un oficio a quienes perdieron su empleo formal, para que posteriormente puedan iniciar la búsqueda de empleo y mejorar las condiciones de sustentabilidad económica y auto emplearse.

4.3. Justificación y análisis de alternativas

La Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida” tiene como finalidad contribuir a la resolución del problema del

desempleo y la falta de capacitación certificada en un oficio que permitirá a los beneficiarios el aumento en el ingresos familiares, agravados por factores asociados a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, la lenta recuperación económica y la especialización del mercado laboral.

La capacitación certificada logra mejores condiciones de bienestar y de trabajo, elevando la calidad de vida, disminuyendo riesgos de trabajo, posibilitando el desarrollo fuera del ámbito laboral y tecnológico, revaluando el trabajo y estimulando la movilidad de los trabajadores. La capacitación certificada de un oficio tiene como objetivo provocar cambios en las habilidades intelectuales, las destrezas manuales, los conocimientos, las aptitudes y las actitudes; logrando mejores ingresos económicos.

Sin embargo, derivado de la pandemia, el cierre de actividades comerciales, agudizó la carencia de recursos económicos, lo que provoca en ocasiones que la población no pueda subsidiar los costos de cursos o talleres de capacitación certificada para el trabajo y sumado a que muchas veces estas personas en su mayoría mujeres son las únicas responsables de la manutención económica de sus hogares junto con las labores de cuidado del mismo, esto dificulta la posibilidad del acceso a ofertas de trabajo, en donde se encuentren capacitadas o bien con conocimientos que les permitan auto emplearse de manera efectiva para lograr su autonomía y empoderamiento económico.

4.4. Participación Social.

Para fomentar la participación y el libre acceso a esta Acción Social se realizará la difusión correspondiente dando a conocer los requisitos y procedimientos para ser beneficiario de este apoyo en la alcaldía de Tláhuac, en la página oficial www.tlahuac.cdmx.gob.mx, o a través de las redes sociales, Facebook, Instagram o Twitter.

Así mismo, la ciudadanía podrá presentar sus comentarios y observaciones en la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, así como en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios.

4.5. Análisis de similitudes.

La alcaldía Magdalena Contreras, implementó un programa social denominado “Empoderamiento a Mujeres” dirigido a mujeres en el que brinda capacitaciones encaminadas al reconocimiento de la problemática, así como estrategias para combatir las desigualdades e impulsar una vida individual y socialmente plena.

El Programa de “Reinserción al Mercado Laboral en la Alcaldía Miguel Hidalgo”, tiene como objetivo contribuir al bienestar económico de las personas desempleadas residentes de la demarcación Miguel Hidalgo, que requieren asistencia para el fortalecimiento de capacidades, conocimientos y habilidades en materia de empleabilidad con el fin de facilitar su ingreso al mercado laboral.

Se establecerán mecanismos de coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para evitar la duplicidad en el uso de recursos públicos

5. Definición de población objetivo, beneficiaria y/o usuaria

5.1. Definición y cuantificación de las personas beneficiadas.

Si se considera que a nivel Ciudad de México, la desocupación es del 3.5%, en la alcaldía Tláhuac, se tiene un total de más de 13,000 personas en esta situación, derivado de los montos presupuestales la acción social “Escuela de Oficios para la Vida” pretende beneficiar a 300 personas, de las cuales tendrán prioridad aquellas que habiten en las 12 unidades territoriales con grado de marginación alto, y muy alto. Mixquic, Santa Catarina, Tetelco, Tlahuac, Tlaltenco, San Juan Ixtayopan, Zapotitlán, Zapotitla, Nopalera, Miguel Hidalgo, Del mar y Olivos pertenecientes a la Alcaldía Tlahuac, compuesta de siete pueblos originarios y cinco colonias.

6. Objetivos Generales y Específicos

6.1 Objetivo General.

Otorgar una constancia o diploma según sea en caso, avalado por la Secretaria de Educación Pública (SEP) a través de la capacitación para aprender un oficio, beneficiando a 300 personas desempleadas, con la finalidad de fortalecer sus capacidades, conocimientos y habilidades laborales que les permita un mejor ingreso integrándose al mercado laboral o el autoempleo.

6.2 Objetivos Específicos.

Permitir a través de una institución reconocida y certificada ante la Secretaria de Educación Pública (SEP), **Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 188** cursos de formación como: Tamales gourmet, elaboración de gelatinas artísticas, cup cakes, peluquería y barbería, color y transformación en el cabello para dama y caballero, aplicación y decoración de uñas, maquillaje de fantasía en el rostro y cuerpo, maquillaje del rostro, Cosmetología Corporal (masajes), preparación de bebidas y preparación de café.

Otorgar la certificación que acredite el cumplimiento de manera óptima la capacitación de habilidades técnicas específicas mencionadas en el punto anterior.

Contribuir al derecho al trabajo y a la capacitación de mujeres y hombres para incorporarse al mercado laboral o auto emplearse.

7. Metas.

Para el ejercicio fiscal 2022 la meta es de 300 beneficiados residentes en la alcaldía con un curso de capacitación para obtener un diploma o constancia que avale la SEP.

8. Presupuesto.

En el Ejercicio Fiscal 2022 el presupuesto autorizado para la Acción Social “Escuela de oficios para la vida” es de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de la Partida Presupuestal 4419.

8.1. El monto unitario de la acción social corresponde a \$1,666.66 (Mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/66 M.N.) aproximadamente para cada beneficiario. El costo unitario para cada beneficiario corresponde a los rubros de materiales, seguro y constancia o diploma avalada por la SEP e inscripción para cada uno

No.	Categoría	Costo unitario aproximado por beneficiario	No. de Apoyo	Cantidad de Beneficiarios	Presupuesto
1	Especie	\$1,666.66	300	300	\$500,000.00
				Total	\$499,998.00

Beneficio	Costo
Materiales	\$900.66
Seguro	\$69.00
Expedición de Constancia o Diploma	\$42.00
Inscripción	\$655.00
Total	\$1,666.66

Los importes presentados en la tabla anterior son definidos por el CECATI, de acuerdo a las necesidades de la cobertura del seguro escolar.

No.	Curso	Total de espacios por curso
1	Preparación de café	27
2	Preparación de bebidas	27
3	Peluquería y barbería	27
4	Aplicación y decoración de uñas	27
5	Maquillaje de fantasía en el rostro y cuerpo	27
6	Maquillaje del rostro	27
7	Cosmetología Corporal (Masajes)	27
8	Cup Cakes	27
9	Color y transformación en el cabello para dama y caballero.	27
10	Elaboración de gelatina artística.	27
11	Tamales Gourmet	30
	Total	300

Se impartirán de la siguiente forma:

N°	Nombre por Competencia Productiva	Fecha de inicio	Fecha de término	Horario		Horas	Documento a obtener*
1	Preparación de café	16 nov-22	16-dic-22	11:00	14:00	60	Constancia
2	Preparación de	07-nov-22	11-ene-23	07:00	11:00	200	Diploma

	bebidas						
3	Peluquería y barbería	07-nov-22	30-nov-22	08:00	11:00	120	Diploma
4	Aplicación y decoración de uñas.	24-nov-22	06-dic-22	11:00	13:30	40	Diploma
5	Maquillaje de fantasía en el rostro y/o cuerpo	07-nov-22	02-dic-22	16:00	20:00	60	Diploma
6	Maquillaje del rostro	05-dic-22	08-02-23	16:00	20:00	150	Diploma
7	Cosmetología corporal (Masajes)	07-dic-22	28-02-22	11:00	13:30	200	Diploma
8	Cup cakes	07-11-22	22-11-22	18:00	20:30	60	Constancia
9	Cortes básicos de cabello para dama y caballero	01-dic-22	16-01-23	08:00	11:00	70	Diploma
10	Elaboración de gelatinas artísticas.	24-nov-22	04-ene-23	18:00	20:30	40	Diploma
11	Tamales gourmet	16-nov-22	16-dic-22	15:00	18:00	60	Constancia

9. Temporalidad

Esta Acción Social tiene una temporalidad de Noviembre a Diciembre de 2022.

10. Requisitos de acceso

Para ser acreedor al beneficio de la Acción Social “Escuela de Oficios para la Vida”, los interesados deberán ser preferentemente habitantes de la alcaldía Tláhuac, mayores de 18 años y estar desempleados.

10.1 Los requisitos de acceso a la acción social

Serán transparentes, neutrales, apartidistas, congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

10.2 Documentación

- Identificación oficial
- Formato de solicitud de registro y compromiso de corresponsabilidad el cual se les entregará al momento de su registro.
- Carta bajo protesta de decir verdad que al momento de la inscripción al curso se encuentra sin empleo.

11. Criterios de elección de la población.

Podrán ser beneficiados de esta Acción Social mujeres, hombres, personas jóvenes, personas de identidad indígena, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGBTTTI, víctimas de violación a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro descendientes, entre otras, que residan preferentemente en la alcaldía Tláhuac. Los requisitos de acceso a las acciones sociales serán transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Tendrán prioridad las personas que sean mujeres y personas mayores, que se encuentran en grupos de atención prioritaria, y que se encuentren sin empleo, que sean habitantes preferentemente de la alcaldía, dando atención a personas de grupos prioritarios con bajo y alto índice de marginación de Mixquic, Santa Catarina, Tetelco, Tlahuac, San Juan Ixtayopan, Tlaltenco, Zapotitlán, Zapotitla, Nopalera, Del mar, Miguel Hidalgo y Olivos pertenecientes a la Alcaldía Tlahuac, compuesta de siete pueblos originarios y cinco colonias.

Causales de Baja o Suspensión.

Baja

Fallecimiento del beneficiario.

Falsedad en declaraciones.

En caso de no seguir con el procedimiento, se dará de baja el trámite de la solicitud de ayuda.

Que tenga más de tres faltas consecutivas.

Una vez agotado el recurso presupuestal disponible se informará por escrito al solicitante de tal situación, por lo que las solicitudes se cancelaran por falta de presupuesto.

Alta

En caso de baja se podrá disponer del apoyo para otro(s) beneficiario(s), cumpliendo con los requisitos establecidos en esta acción social.

12. Operación de la acción.

- a) El Solicitante se registra a la Acción Social y entrega de la documentación establecida en el punto 10.2 de estos lineamientos, para lo cual lo hace de manera personal en la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el edificio Leona Vicario andador Miguel Hidalgo S/N, Entre andador E. Zapata, y calle Cuauhtémoc, Bo. San Miguel Tláhuac, C. P. 13070, alcaldía Tláhuac en horario de 10:00 a 15:00 hrs, en las fechas correspondientes a ésta acción social a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
 - b) El personal de la Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, verifica la documentación y entrega el Formato de solicitud de registro y compromiso de corresponsabilidad, para ser requisitado por el solicitante.
 - c) El personal de Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, entrega acuse de recibido de documentos si es que cumple con todos ellos. En caso de no cumplir con todos los requisitos regresa y hace las observaciones pertinentes.
 - d) Las solicitudes serán recibidas hasta culminar con la totalidad de espacios por curso. Hasta llegar a 180 beneficiarios.
 - e) La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios informará a los solicitantes de los lugares, las fechas, días y horarios en donde se impartirán cada uno de los cursos de capacitación.
 - f) Se acreditará con las constancias o diploma a las personas que hayan acreditado el curso correspondiente, siempre y cuando tenga al menos el 80% de las asistencias y haya demostrado haber obtenido los conocimientos para desempeñar los oficios, que la institución considere de acuerdo a sus evaluaciones, con un promedio mínimo de 8.0.
- Para cualquier duda o aclaración, información de los cursos, duración, lugares disponibles y todo lo referente a la acción social podrán acudir a Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios ubicada en el horario de 10:00 a 15:00 hrs.

“No podrán ser personas beneficiarias de esta Acción Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México”, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local”.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

13. Difusión.

Formas de Difusión de la Acción Social:

- a. Gaceta Oficial de la Ciudad de México
- b. Portal de internet de la alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>
- c. Redes sociales de la alcaldía.

14. Padrón de beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

NOMBRE	EDAD	DOMICILIO	TELEFONO O CORREO ELECTRONICO	SEXO
--------	------	-----------	-------------------------------	------

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

Presentación de queja o inconformidad.

Queja

La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicada en el Edificio Leona Vicario, sito en Andador Miguel Hidalgo, esquina andadora Allende, Barrio San Mateo C.P. 1340, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas dentro de los 30 días siguiente que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio San Mateo, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13040, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución.

A falta de resolución de la queja

En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

16. Evaluación y monitoreo

La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios, elabora y entrega a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar un informe único de resultados de la Acción Social al término de ésta. La Dirección de Servicios Sociales y Programas Comunitarios realizará y resguardará la memoria fotográfica y documental como evidencia.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/ Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Contribuir a la formación y capacitación de los habitantes de Tláhuac	Porcentaje	(Número de personas apoyadas) Total de personas que solicitaron el apoyo *100.	Eficacia	Anual	300 beneficiados	Padrón de Beneficiarios
Componente	Opciones de desarrollo propiciado	Porcentaje	Número de personas beneficiarias que accedieron a algún curso/ Número de personas beneficiadas *100	Eficacia	Anual	300 beneficiados	Padrón de Beneficiarios

TRANSITORIOS

PRIMERO. –Publíquese en Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. -El presente aviso comenzará a surtir sus efectos el día de su publicación.

Tláhuac Ciudad de México a 3 de noviembre del dos mil veintidós.

(Firma)

C. P SONIA MATEOS SOLARES
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR